



Santiago, 5 de junio de 2025
PR 25/165

**Señora
Marcela Riquelme Aliaga
Presidenta Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos
Cámara de Diputados y Diputadas
Presente**

Respuesta a oficio N° 581-2025

Estimada señora Presidenta:

Me dirijo a usted, para dar respuesta a su solicitud de informar de los avances del proceso disciplinario relativo a los hechos ocurridos en el Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví los días 30 y 31 de marzo de 2024, le informamos lo siguiente:

En primer lugar, es importante destacar que este trágico evento ha sido abordado con la máxima diligencia por parte de las autoridades correspondientes.

En este sentido, se constituyó una comisión investigadora en el Directorio General y en el Cuartel de la Primera Compañía Cuerpo de Bomberos de Puchuncaví. Dicha comisión estudió a fondo los antecedentes y acudió presencialmente a investigar el lugar, por lo que en función de su trabajo ha evacuado un informe, según las instrucciones del oficio ordinario N°14.341/2024 del 20 de mayo de 2024 suscrito por la Ministra del Interior y Seguridad Pública doña Carolina Tohá Morales, y la Resolución Investigativa N°2 del 10 junio de 2024 de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos.

Respecto al contenido del informe y el resultado de la investigación, se dará a conocer prontamente a la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos, después de que sea conocido por el Tribunal de Disciplina de Bomberos de Chile, quién determinará las responsabilidades pertinentes según los Estatutos de esta corporación.

En consideración a lo anterior, una vez se pronuncie el Tribunal de Disciplina de Bomberos de Chile será puesto en conocimiento el contenido del informe, según corresponda.

Saluda muy atentamente a Ud.,


**Valeska Acevedo
Secretaria Nacional
Bomberos de Chile**




**Dino Olivieri Díaz
Presidente Nacional (S)
Bomberos de Chile**



DOD/VAB/frp/jmt

